



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2452/2017

ASUNTO: AUTORIZACION PARA 01 PODA
VIA PÚBLICA

Folio: 012017-26493

José Luis Amezaga Huerta

Coordinador De Parques y Jardines

Presente

30 MAR 2017
HORA: 12:45
RECIBE: [Firma]

30 MAR 2017 14:30 hrs.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

En atención a la solicitud ingresada por el C. Gabriela Martínez Ricárdez, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de atención ciudadana mediante el Folio: 012017-26493 al cual se le asignó un numero interno D.P.C.M.A. 4032/17 , donde solicita la derribo de árbol, ubicado en

En esta Delegación.

I.- Por lo que el día 17 de marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 01 árbol que se encuentra en vía pública, en esta Delegación.

III.- Determinándose el poda de un árbol de nombre común Eucalipto, ubicado en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, III y IV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6, 6.1, 6.3, 6.4, 6.4.2.1, 6.4.2.1.5.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT.)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Camino Real Toluca No.15, MNZ 4, Grupo 26, casa 18, col. Unidad Habitación al Santa Fe IMSS	Vía pública	18	120	9	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	Más de 30 Delegación		Barda, acceso y muro	Poda reducción de copa y retiro de tallo codominante	Árbol con daño en tronco principal, inclinación hacia andador, presenta glycaspis en hoja.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
CONTROL DE GESTIÓN
0695

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6376 Folio:012017-26493 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





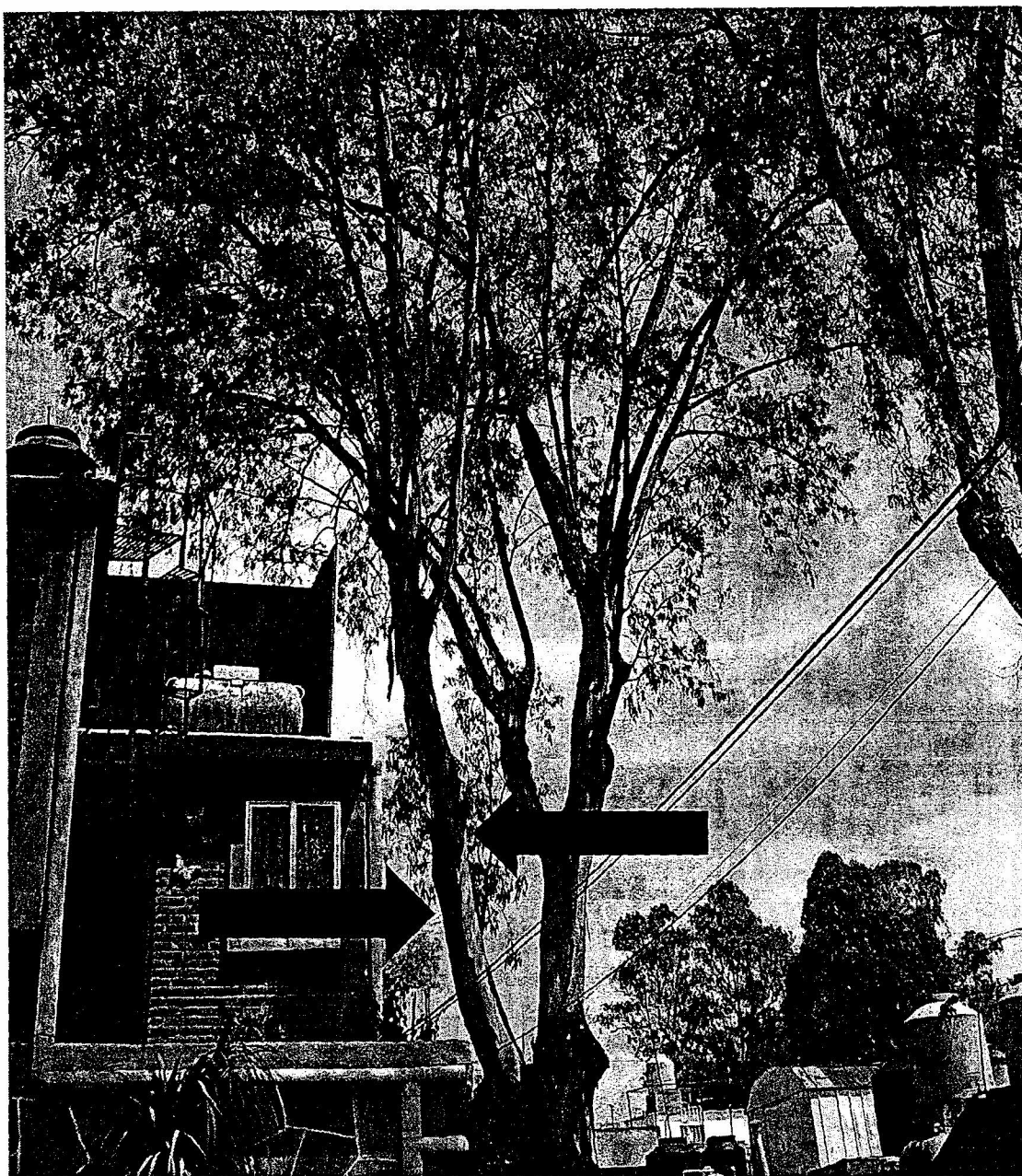
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente



TALLO A RETIRAR

2-3

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6376 Folio:012017-26493 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda de un árbol que se ubica [REDACTED] pertenecientes a esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

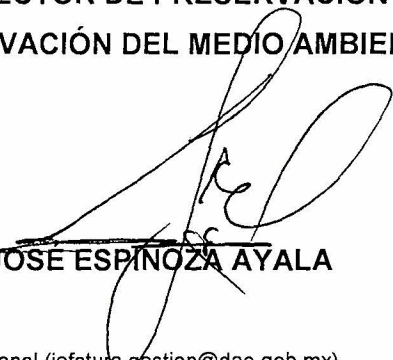
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 4032/17
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy/ppro

3-3

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6376 Folio:012017-26493 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

